

ACTA No. 1-2017

ACTA NÚMERO UNO, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA, DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (MAGIT), EL DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS DIECISÉIS HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS, EN LA SALA DE EXDIRECTORES, DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA.

Miembros presentes:

Mag. Ariella Quesada Rosales	Coordinadora MAGIT
M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez	Director, Escuela de Informática
Máster Leopoldo Rojas Moguel	Representante Académico

Preside: Mag. Ariella Quesada Rosales, Coordinadora

Secretaria de actas: Bach. Kattia Fonseca Chaves

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día No. 1-2017

2. Temas académicos

2.1. Aprobación de perfiles académicos de la MAGIT.

2.2. Ingreso al registro de elegibles de nuevos profesores.

2.3. Resultado del proceso para elección del representante estudiantil.

3. Temas administrativos

3.1 Cambio en registro de firmas de la MAGIT, proyecto 080383-03 FundaUNA.

3.2 Aprobación de informe cierre SIA-MAGIT (según lo dispuesto en el acuerdo UNA-CCP-ACUE-308-2016 mediante el cual el Consejo Central de Posgrado informa a los Coordinadores de Posgrado que es preciso tramitar ante la Oficina de Transferencia del Conocimiento y Vinculación Externa (OTCVE) el cierre de cada posgrado tanto en el Sistema de Información Académica (SIA) y de su expediente físico.

3.3 Programación de sesiones del Comité de Gestión Académica (CGA), de la MAGIT.

4. Asuntos varios

5. Correspondencia

5.1 Acuerdo UNA-CCP-ACUE-31-2017 mediante el cual Consejo Central de Posgrado posterga la apertura de la VIII promoción de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT) para el II trimestre de 2017. Asimismo, dicho órgano colegiado solicita que se les mantenga informados acerca del tema.

1. Aprobación del orden del día No. 1-2017

La Máster Ariella Quesada Rosales, Coordinadora de la MAGIT, da inicio a la sesión indicando los miembros presentes y explicando que el representante estudiantil todavía no se ha convocado ya que primero hay que tomar un acuerdo en este Comité a fin de enviarlo al Sistema de Estudios de Posgrado (SEPUNA) y que estos ratifiquen al estudiante.

Posteriormente la Presidenta del CGA da lectura al orden del día e indica que se agregaron dos puntos, los cuales se detallan a continuación:

3.2 Aprobación de informe cierre SIA-MAGIT (según lo dispuesto en el acuerdo UNA-CCP-ACUE-308-2016 mediante el cual el Consejo Central de Posgrado informa a los Coordinadores de Posgrado que es preciso tramitar ante la Oficina de Transferencia del Conocimiento y Vinculación Externa (OTCVE) el cierre de cada posgrado tanto en el Sistema de Información Académica (SIA) y de su expediente físico.

3.3 Programación de sesiones del Comité de Gestión Académica de la MAGIT.

La Máster Quesada Rosales previo a continuar con la sesión somete a votación el hecho de que todos los acuerdos sean tomados en firme, para que puedan ser tramitados sin esperar a que se apruebe el acta, no así en el caso que expresamente algún miembro solicite revisar antes el acuerdo. Se aprueba unánimemente.

2. Temas académicos

2.1. Aprobación de perfiles académicos de la MAGIT.

La Presidenta del CGA da lectura a los perfiles de la MAGIT y a la luz del análisis de los mismos por parte de los miembros del Comité se recomienda en cuanto a los requisitos incorporar:

- El Comité de Gestión Académica (CGA) podrá considerar candidatos al registro de elegibles que no certifiquen el requisito de dominio del idioma inglés para lo cual se le concederá un año de tiempo para que cumpla con esta certificación.

Con relación a los perfiles 2, 3 y 4, específicamente en la parte de requisitos se propone la incorporación de la siguiente leyenda:

- El Comité de Gestión Académica (CGA) podrá considerar candidatos al registro de elegibles que no cumplan con este requisito pero que cuenten con una considerable experiencia profesional, en el caso de que sea difícil conseguir candidatos con la experiencia académica antes mencionada para este perfil.

En cuanto a la recepción de los documentos quedaría de la siguiente manera:

- Los atestados se recibirán en la recepción de la Escuela de Informática, Campus Benjamín Núñez. Los horarios de atención serán de 7:30 a.m. a 7:30 p.m. El Posgrado no recibirá solicitudes incompletas. Para más información puede comunicarse al 2562-6350.

El Máster Alberto Segura Gutiérrez comenta que es muy importante que se haga una especie de “check list” a fin de que la persona que reciba los documentos se cerciore de que el académico esté entregando la documentación completa.

Debido a que la normativa institucional lo permite la recepción de solicitudes se mantendría abierto todo el año.

El Máster Segura Gutiérrez agrega que una vez que se haga el acuerdo de los perfiles este debe ser publicado y también debe integrarse una Comisión para la revisión de los documentos que los postulantes presenten.

Después de varios comentarios se aprueba por unanimidad.

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CGA-PROGESTIC-ACUE-2-2-2016 EXT. mediante el cual se avala el registro de elegibles de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT), a fin de cubrir la oferta académica de dicha maestría.
2. Que en octubre de 2016 la Vicerrectoría de Docencia, de la Universidad Nacional (UNA) emitió la circular UNA-VD-CIRC-15-2016 y en acatamiento a lo que ahí se disponía se enviaron los perfiles de las tres maestrías del Posgrado de la Escuela de Informática, a saber: Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI), Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) y Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT).
3. Que al momento de enviar los perfiles a la Vicerrectoría de Docencia, en octubre de 2016, el M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez, Director de la Escuela de Informática fungía también como Coordinador a. i. de las tres maestrías, no obstante, a partir del 1 de marzo de 2017 la MAGIT cuenta con una nueva Coordinadora – Máster Ariella Quesada Rosales- y esta ha revisado los perfiles existentes y ha propuesto varias modificaciones, de tal forma que los perfiles serían los siguientes:

PERFILES PERSONAL ACADÉMICO MAGIT	
Perfil	Área de conocimiento
Perfil 1 (Investigación)	Gestión de la Innovación, Planificación y Desarrollo, Economía de la Innovación, Estadística, Ingeniería, Informática o equivalente a criterio del Comité de Gestión Académica (CGA)
Perfil 2 (Gestión de la Innovación)	Gestión de la Innovación Tecnológica,

PERFILES PERSONAL ACADÉMICO MAGIT	
Perfil	Área de conocimiento
	Economía de la Innovación, Gestión de la Ciencia y la Tecnología, Planificación y Desarrollo, Ingeniería, Administración o equivalente a criterio del Comité de Gestión Académica (CGA).
Perfil 3 (Propiedad Intelectual)	Derecho, Derecho con énfasis en Propiedad intelectual, Derecho en Propiedad Industrial e Intelectual, Derecho Constitucional, Propiedad Intelectual o equivalente a criterio del Comité de Gestión Académica (CGA)
Perfil 4 (Fundamentos Económicos, Políticos y Estadísticos para la Innovación)	Gestión de la Innovación Tecnológica, Gestión de la Ciencia y la Tecnología, Gobierno y Políticas Públicas, Planificación y Desarrollo, Economía de la Innovación, Estadística, o equivalente a criterio del Comité de Gestión Académica (CGA)

4. Que con la aprobación de los perfiles también se definen requisitos indispensables que deben cumplir todos aquellos interesados en formar parte del Registro de Elegibles de la MAGIT, los cuales son: Mínimo el grado de maestría nacional o extranjero reconocido o equiparado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), dominio instrumental del idioma inglés, certificado por la Escuela de Literatura de la Universidad Nacional (UNA). El Comité de Gestión Académica (CGA) podrá considerar candidatos al registro de elegibles que no certifiquen el requisito de dominio del idioma inglés para lo cual se le concederá un año de tiempo para que cumpla con esta certificación. Mínimo un año de experiencia certificada en docencia universitaria
5. Que el Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional, en el artículo 35 (Registro de Elegibles), incisos 2 y 3, literalmente se establece:
 2. *“Todos los Registros de Elegibles deberán ser actualizados, al menos una vez al año, mediante invitación pública, en medios de circulación nacional y bajo la coordinación del Vicerrector de Docencia. Sin embargo, cada unidad académica, programa de posgrado, centro, sección regional, sede o facultad, podrá tomar acciones de divulgación y actualización propias con la autorización del Decanato respectivo en el caso de las unidades adscritas a facultades y centros o del Vicerrector de Docencia en el caso de Sedes y Secciones regionales, y respetando el formato institucional.*

3. *En cualquier momento la unidad académica, el programa de posgrado, facultad, centro, sección regional o sede podría incluir nuevos atestados y oferentes al Registro de Elegibles. Será responsabilidad de estas instancias verificar el cumplimiento de los requisitos antes de su inclusión.*”

6. El análisis que el Comité de Gestión Académica (CGA) realiza de los perfiles elaborados para la MAGIT.

ACUERDO UNA-CGA-MAGIT-ACUE-1-2017

A. APROBAR LOS PERFILES PARA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (MAGIT), PRESENTADO POR LA COORDINADORA MÁSTER ARIELLA QUESADA ROSALES, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

REQUISITOS GENERALES

EL (LA) INTERESADO(A) DEBERÁ POSEER:

- **MÍNIMO EL GRADO DE MAESTRÍA NACIONAL O EXTRANJERO RECONOCIDO O EQUIPARADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE).**
- **DOMINIO INSTRUMENTAL DEL IDIOMA INGLÉS, CERTIFICADO POR LA ESCUELA DE LITERATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA). EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA (CGA) PODRÁ CONSIDERAR CANDIDATOS AL REGISTRO DE ELEGIBLES QUE NO CERTIFIQUEN EL REQUISITO DE DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS PARA LO CUAL SE LE CONCEDERÁ UN AÑO DE TIEMPO PARA QUE CUMPLA CON ESTA CERTIFICACIÓN.**
- **MÍNIMO UN AÑO DE EXPERIENCIA CERTIFICADA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.**

PERFIL 1 (INVESTIGACIÓN)

1. **FORMACIÓN ACADÉMICA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, ECONOMÍA DE LA INNOVACIÓN, ESTADÍSTICA, INGENIERÍA, INFORMÁTICA O EQUIVALENTE A CRITERIO DEL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA (CGA).**
2. **EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON UN MÍNIMO DE UN AÑO O SU EQUIVALENTE, EN CURSOS RELACIONADOS CON INVESTIGACIÓN APLICADA A LA INFORMÁTICA, TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN, TESIS Y/O SEMINARIOS DE GRADUACIÓN.**

3. CONTAR CON AL MENOS TRES PUBLICACIONES EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES MEDIOS: LIBROS O CAPÍTULOS DE LIBROS CON SELLO EDITORIAL, REVISTAS ACADÉMICAS, CONGRESOS ACADÉMICOS O SEMINARIOS ACADÉMICOS, TODAS RELACIONADAS CON LAS ÁREAS MENCIONADAS EN EL PUNTO 1.

PERFIL 2 (GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN)

1. FORMACIÓN ACADÉMICA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, ECONOMÍA DE LA INNOVACIÓN, GESTIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, INGENIERÍA, ADMINISTRACIÓN O EQUIVALENTE A CRITERIO DEL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA (CGA).
2. EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA TEMÁTICA DEL CURSO A IMPARTIR ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN EN LA EMPRESA; EMPRENDEDURISMO Y CREACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA; FORMULACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+I; HERRAMIENTAS DE CREATIVIDAD PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA; GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN ENTRE EMPRESAS Y UNIDADES DE I+D; USO ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN. EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA (CGA) PODRÁ CONSIDERAR CANDIDATOS AL REGISTRO DE ELEGIBLES QUE NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO PERO QUE CUENTEN CON UNA CONSIDERABLE EXPERIENCIA PROFESIONAL, EN EL CASO DE QUE SEA DIFÍCIL CONSEGUIR CANDIDATOS CON LA EXPERIENCIA ACADÉMICA ANTES MENCIONADA PARA ESTE PERFIL.
3. EXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA MÍNIMA DE CINCO AÑOS A TIEMPO COMPLETO EN LAS ÁREAS DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA, GESTIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA PYMES; GESTIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO; CREACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA; INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+I); METODOLOGÍAS PARA EL MODELADO DE NEGOCIOS; GESTORES DE INCUBADORAS Y ACELERADORAS DE EMPRESAS.

PERFIL 3 (PROPIEDAD INTELECTUAL)

1. FORMACIÓN ACADÉMICA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: DERECHO, DERECHO CON ÉNFASIS EN PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHO EN PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL, DERECHO CONSTITUCIONAL, PROPIEDAD INTELECTUAL O EQUIVALENTE A CRITERIO DEL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA (CGA).

2. EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA TEMÁTICA DEL CURSO A IMPARTIR PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONTRATOS. EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA (CGA) PODRÁ CONSIDERAR CANDIDATOS AL REGISTRO DE ELEGIBLES QUE NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO PERO QUE CUENTEN CON UNA CONSIDERABLE EXPERIENCIA PROFESIONAL, EN EL CASO DE QUE SEA DIFÍCIL CONSEGUIR CANDIDATOS CON LA EXPERIENCIA ACADÉMICA ANTES MENCIONADA PARA ESTE PERFIL.
3. EXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA MÍNIMA DE CINCO AÑOS A TIEMPO COMPLETO EN LAS ÁREAS DE REGISTRO DE MARCAS Y PATENTES, DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL, ELABORACIÓN DE CONTRATOS, U OTRA A FIN A ESTAS ÁREAS.

PERFIL 4 (FUNDAMENTOS ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y ESTADÍSTICOS PARA LA INNOVACIÓN)

1. FORMACIÓN ACADÉMICA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, GESTIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, ECONOMÍA DE LA INNOVACIÓN, ESTADÍSTICA, O EQUIVALENTE A CRITERIO DEL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA (CGA).
2. EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON UN MÍNIMO DE UN AÑO EN CURSOS RELACIONADOS CON GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN, ECONOMÍA; ESTADÍSTICA; FINANCIAMIENTO DE LA INNOVACIÓN; CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y SISTEMAS NACIONALES; INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN; POLÍTICA PÚBLICA; GESTIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA PYMES; GESTIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO. EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA (CGA) PODRÁ CONSIDERAR CANDIDATOS AL REGISTRO DE ELEGIBLES QUE NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO PERO QUE CUENTEN CON UNA CONSIDERABLE EXPERIENCIA PROFESIONAL, EN EL CASO DE QUE SEA DIFÍCIL CONSEGUIR CANDIDATOS CON LA EXPERIENCIA ACADÉMICA ANTES MENCIONADA PARA ESTE PERFIL.
3. EXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA MÍNIMA DE CINCO AÑOS A TIEMPO COMPLETO EN LAS ÁREAS DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN, ECONOMÍA; ESTADÍSTICA; FINANCIAMIENTO DE LA INNOVACIÓN; CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y SISTEMAS NACIONALES; INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN; POLÍTICA PÚBLICA; GESTIÓN DE FONDOS PÚBLICOS; GESTIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO.

B. PUBLICAR LOS PERFILES ACADÉMICOS DE LA MAGIT, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35, DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN LABORAL PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, ESPECÍFICAMENTE EN LOS INCISOS 2 Y 3, DESCRITOS LITERALMENTE EN EL QUINTO CONSIDERANDO.

C. LOS (AS) ACADÉMICOS (AS) QUE, A RAÍZ DE LA PUBLICACIÓN DE LOS PERFILES DESEEN POSTULARSE PARA SER INCORPORADOS (AS) AL REGISTRO DE ELEGIBLES DE LA MAGIT, DEBERÁN PRESENTAR LOS ATESTADOS QUE SE DETALLAN EN LA RECEPCIÓN DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA, CAMPUS PBRO. BENJAMÍN NÚÑEZ EN HORARIO DE 7:30 A. M. A 7:30 P. M. (NO SE RECIBIRÁN SOLICITUDES INCOMPLETAS):

- ✓ **CURRÍCULUM VITAE EN FORMATO PREESTABLECIDO.**
- ✓ **FOTO TAMAÑO PASAPORTE.**
- ✓ **FOTOCOPIA DE CÉDULA, PASAPORTE O RESIDENCIA SEGÚN CORRESPONDA POR AMBOS LADOS (ORIGINAL Y COPIA).**
- ✓ **FOTOCOPIA DE ATESTADOS Y ORIGINALES PARA VERIFICACIÓN (LOS TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO DEBEN CONTAR CON EL RECONOCIMIENTO O EQUIPARACIÓN DE CONARE).**
- ✓ **CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA O INVESTIGACIÓN.**
- ✓ **CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.**
- ✓ **CERTIFICACIÓN DE DOMINIO INSTRUMENTAL DE IDIOMA INGLÉS (EMITIDA POR LA ESCUELA DE LITERATURA DE LA UNA). EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA (CGA) PODRÁ CONSIDERAR CANDIDATOS AL REGISTRO DE ELEGIBLES QUE NO CERTIFIQUEN EL REQUISITO DE DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS PARA LO CUAL SE LE CONCEDERÁ UN AÑO DE TIEMPO PARA QUE CUMPLA CON ESTA CERTIFICACIÓN.**

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

2.2. Ingreso al registro de elegibles de nuevos profesores.

La Máster Quesada Rosales indica que este tema ya se cubrió con el punto anterior.

Solamente hace la salvedad de que la normativa de la Universidad Nacional permite que en caso de que se agote el registro de elegibles actual que tenga la maestría es factible agregar a un académico, aun cuando no hayan sido publicados los perfiles.

2.3. Resultado del proceso para elección del representante estudiantil.

En cuanto a la elección del representante estudiantil la Máster Quesada Rosales informa que el anterior representante del CGA del ProGesTIC se encargó de organizar el proceso.

De esta forma – continúa la Presidenta del CGA- la gestión se realizó y el estudiante electo es el Sr. Luis Diego Monge Solano.

Asimismo, la Máster Quesada Rosales indica que es necesario tomar un acuerdo dando a conocer el resultado al Sistema de Estudios de la Universidad Nacional (SEPUNA), a fin de que ellos ratifiquen el nombramiento.

La Presidenta del CGA somete a votación el tema y se aprueba por unanimidad.

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CO-EI-ACUE-77-2017 mediante el cual se le informa al Consejo Central de Posgrado (CCS), entre otros temas, que los estudiantes de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT), organizaron un proceso a fin de contar con un representante estudiantil en el Comité de Gestión Académica y que cuando tenga el resultado del mismo avisará oportunamente al cuerpo colegido.
2. Que tras el proceso organizado por los estudiantes de la MAGIT resultó electo el Sr. Luis Diego Monge Solano, cédula No. 303650472, quien cumple con el requisito establecido en el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado (SEPUNA), en el artículo 31, inciso c.
3. Que el representante elegido por los estudiantes de la MAGIT deberá asistir a las sesiones que se realizarán los segundos jueves de cada mes, a las 4:30 p. m., en la Escuela de Informática.

ACUERDO UNA-CGA-MAGIT-ACUE-2-2017

- A. INFORMAR AL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO (CCP) QUE EL SR. LUIS DIEGO MONGE SOLANO, CÉDULA NO. 303650472, SERÁ EL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (MAGIT) A PARTIR DE LA FECHA QUE ESTABLEZCA DICHO ÓRGANO COLEGIADO Y HASTA EL DÍA EN QUE PERMANEZCA COMO ESTUDIANTE ACTIVO DE LA MAGIT (EN VIRTUD DE QUE EL SR. MONGE SOLANO CONCLUYE SU PLAN DE ESTUDIOS EN EL 2017).**
- B. COMUNICAR A LOS ESTUDIANTES DE LA MAGIT QUE EL NUEVO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA (CGA) SERÁ EL SR. LUIS DIEGO MONGE SOLANO.**
- C. AGRADECER AL SR. MONGE SOLANO POR HABERSE POSTULADO COMO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL Y ASUMIR EL COMPROMISO QUE DICHO PUESTO CONLLEVA.**

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

3. Temas administrativos

3.1 Cambio en registro de firmas de la MAGIT, proyecto 080383-03 FundaUNA.

Al respecto la Máster Quesada Rosales explica que en virtud de su puesto como Coordinadora de la MAGIT es preciso hacer una actualización en el registro de firmas de la FundaUNA, para que sea ella la funcionaria responsable, el M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez sería el funcionario control 1 y el Decano Felipe Reyes Solares asumiría el rol de control 2.

La Presidenta del CGA somete la propuesta a votación y esta se aprueba por unanimidad. Hacer acuerdo dirigido a FundaUNA.

Considerando:

1. Que mediante el acuerdo UNA-CGA-PROGESTIC-ACUE-22-6-2016 el Comité de Gestión Académica (CGA), del Posgrado en Gestión de la Tecnología de Información y Comunicación (ProGestIC), solicitó a la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA) que se realizara la siguiente actualización en el registro de firmas de las tres maestrías:

PROYECTO	NOMBRE	RESPONSABLE	CONTROL 1
080383-03	Administración MATI	Alberto Segura Gutiérrez Cédula No. 2-0424-0868	Felipe Reyes Solares Cédula No. 8-0113-0210
082001-01	Maestría en Tecnología e Innovación Educativa, MATIE		
016501-00	Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica		

2. Que mediante el acuerdo UNA-CO-EI-ACUE-3-2017 EXT. se nombró a la Máster Ariella Quesada Rosales, como Coordinadora de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT).
3. El acuerdo UNA-CCP-ACUE-55-2016 mediante el cual se comunica a los Programas de Posgrado que a partir del 2 de marzo de 2016 los cambios de funcionarios responsable y control, prórrogas y modificaciones presupuestarias se tramitarán únicamente con un acuerdo del CGA dirigido a la entidad administradora de los fondos, FundaUNA o Unidad Especializada, con copia a ese cuerpo colegiado para información. Dicho acuerdo no tendrá que incluirse en el Sistema de Información Académica (SIA).
4. Que en virtud de que la MAGIT ya cuenta con una nueva Coordinadora es necesario solicitar a la FundaUNA la actualización en el registro de firmas de dicho proyecto.

ACUERDO UNA-CGA-MAGIT-ACUE-3-2017

- A. SOLICITAR A LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA) QUE INCLUYA A LA MÁSTER ARIELLA QUESADA ROSALES COMO FUNCIONARIA RESPONSABLE DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (MAGIT), EN EL ROL DE CONTROL 1 AL MÁSTER ALBERTO SEGURA GUTIÉRREZ Y AL MÁSTER FELIPE REYES SOLARES COMO CONTROL 2, TAL Y COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

PROYECTO 016501-00 ADMINISTRACIÓN MAGIT		
RESPONSABLE	CONTROL 1	CONTROL 2
ARIELLA QUESADA ROSALES CÉDULA NO. 1-1210-0676	ALBERTO SEGURA GUTIÉRREZ CÉDULA NO. 2-0424-0868	FELIPE REYES SOLARES CÉDULA NO. 8-0113-0210

- B. EL PERÍODO DE VIGENCIA PARA EL ROL DE FUNCIONARIO RESPONSABLE SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y EL DEL CONTROL 1 Y 2 HASTA QUE ESTÉN VIGENTES LOS NOMBRAMIENTOS COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA Y DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES RESPECTIVAMENTE.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

- 3.4 Aprobación de informe cierre SIA-MAGIT (según lo dispuesto en el acuerdo UNA-CCP-ACUE-308-2016 mediante el cual el Consejo Central de Posgrado informa a los Coordinadores de Posgrado que es preciso tramitar ante la Oficina de Transferencia del Conocimiento y Vinculación Externa (OTCVE) el cierre de cada posgrado tanto en el Sistema de Información Académica (SIA) y de su expediente físico).

Para el análisis de este tema la Presidenta del CGA da lectura al acuerdo UNA-CCP-ACUE-308-2016 mediante el cual el Consejo Central de Posgrado informa a los Coordinadores de Posgrado que es preciso tramitar ante la Oficina de Transferencia del Conocimiento y Vinculación Externa (OTCVE) el cierre de cada posgrado (incluyendo el expediente físico) en el Sistema de Información Académica (SIA).

El M.Sc. Segura Gutiérrez comenta que este es un trámite importante de hacer a fin de acatar lo solicitado por el CCP.

La Máster Quesada Rosales procede a exponer el informe, el cual básicamente fue elaborado por la Ex Coordinadora del ProGesTIC – Máster Carmen Cordero Esquivel- y la Asistente Paraacadémica Diana Alvarado Corrales.

Una vez culminada la exposición la Presidenta del CGA somete el tema a votación y se aprueba unánimemente.

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CCP-ACUE-308-2016 mediante el cual el Consejo Central de Posgrado comunica a los coordinadores de posgrados que es preciso tramitar ante la Oficina de Transferencia del Conocimiento y Vinculación Externa (OTCVE) el cierre de cada posgrado en el Sistema de Información Académica (SIA) y de su expediente físico, para lo cual debe acatarse lo dispuesto en los incisos del a al f del artículo 11 del Reglamento de Transferencia del Conocimiento y Vinculación Externa.
2. Que dicha disposición está conforme con la Reforma a las Políticas Institucionales para la Ejecución de Actividades Externas con Contraprestación Financiera y el Reglamento de la Vinculación Externa Remunerada, la Cooperación Externa y la relación con la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA) en el marco del nuevo Estatuto Orgánico, que en su Capítulo I, Artículo I Ámbito de Aplicación del Presente Reglamento, que a la letra dice: *“(...) No se regula dentro de este Reglamento, lo concerniente a las carreras universitarias de carácter cofinanciadas conducentes a un título y grado académico que se administran financieramente en la FundaUNA, las cuales se regirán por la normativa institucional específica, aprobada por la Vicerrectoría de Docencia(...)”*.
3. Que con base en las instrucciones superiores y de acuerdo con la normativa institucional vigente la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT) realizó el informe de cierre de dicho posgrado en el SIA y el mismo fue analizado por el Comité de Gestión Académica (CGA).

ACUERDO UNA-CGA-MAGIT-ACUE-4-2017

- A. APROBAR EL INFORME DE CIERRE DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (MAGIT), EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA (SIA), ASÍ COMO EL CIERRE DEL EXPEDIENTE FÍSICO EN ACATAMIENTO A LA DISPOSICIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO UNA-CCP-308-2016 Y LA NORMATIVA INSTITUCIONAL VIGENTE.**
- B. EL PROYECTO 016501-00 CONTINUARÁ ABIERTO SOLAMENTE EN LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA).**

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

3.5 Programación de sesiones del Comité de Gestión Académica, de la MAGIT.

En torno a este tema la Máster Quesada Rosales propone que las sesiones del CGA de la MAGIT se lleven a cabo los segundos jueves de cada mes, preferiblemente a las 4:30 p. m., en la Escuela de Informática.

La propuesta es bien acogida por los otros miembros del CGA y al ser sometida a votación esta se aprueba por unanimidad.

Considerando:

1. Que el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional (UNA), en el Capítulo VI (Funcionamiento de los órganos colegiados), artículo 107 (de las sesiones), en el inciso a) literalmente establece: *“Sesionarán ordinariamente en la fecha y con la frecuencia que el propio órgano acuerde...”*
2. Que es importante que los académicos, administrativos y estudiantes de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT) conozcan la programación de sesiones del Comité de Gestión Académica (CGA) de dicho posgrado, con el objetivo de tramitar documentos de manera más expedita y eficiente.
3. El análisis que realizan los miembros del CGA de la MAGIT a fin de establecer el día en que todos puedan asistir a las sesiones ordinarias.

ACUERDO UNA-CGA-MAGIT-EI-ACUE-5-2017

- A. INFORMAR AL PERSONAL ACADÉMICO, ESTUDIANTIL Y ADMINISTRATIVO, DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (MAGIT), QUE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA (CGA), DURANTE EL 2017, SE LLEVARÁN A CABO LOS SEGUNDOS JUEVES DE CADA MES, EN LA ESCUELA DE INFORMÁTICA.**
- B. COMUNICAR ESTA PROGRAMACIÓN CON LA FINALIDAD DE QUE SE PRESENTEN DOCUMENTOS AL MENOS OCHO DÍAS HÁBILES ANTERIORES A CADA SESIÓN PARA SER TRAMITADOS. EL CGA DE LA MAGIT DETERMINARÁ SI SE INCLUYEN O NO AQUELLOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DESPUÉS DE ESTE PERÍODO.**

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

4. Asuntos varios

El Máster Alberto Segura Gutiérrez comenta que su expectativa para estas sesiones del CGA de la MAGIT es que no solamente sean para cubrir temas del accionar administrativo, sino que tomando en consideración que la acción sustantiva es la academia siempre se contemple un tema de esta índole, como por ejemplo, los proyectos, los cuales son sumamente importantes.

Asimismo, el Director de la Escuela de Informática, manifiesta que otros tópicos que deben contemplarse son:

- Disponibles en la FundaUNA, propuestas de inversión.
- Informe sobre avances del área académica, cuántos cursos se están impartiendo, fecha de conclusión, número de estudiantes.
- Actividades por realizar, informe de la Coordinadora indicando en qué se está trabajando (recepción de solicitudes, proyección de temas para otras sesiones de acuerdo con el trabajo realizado).
- Publicación de las actas, en formato PDF, en el sitio web, para mayor transparencia.

La Máster Ariella Quesada Rosales indica que está de acuerdo con esas expectativas y requerimientos y comenta en cuanto al área académica que:

- Actualmente se tienen 9 personas para la promoción que iniciaría en el II trimestre 2017 (8 de mayo).
- Se va a participar en 24 horas de innovación, participan las cinco universidades públicas; en esta actividad se involucra a los estudiantes.
- En el tema de proyectos se están incorporando lectores nuevos del Centro Internacional en Política Económica y Desarrollo Sostenible (CINPE) y de la Universidad de Costa Rica (UCR). Asimismo, la Máster Quesada Rosales comenta que se ha reunido con el profesor José Antonio Arce, el cual está impartiendo el curso de Proyectos, a fin de conocer el estado de los mismos y también sostendrán una jornada de trabajo para la revisión de los proyectos.

El Máster Alberto Segura Gutiérrez indica que ese tipo de informes académicos son los que desea se traigan a cada sesión y aprovecha para recordarle a la Coordinadora de la MAGIT que debe trabajar en el Reglamento de la MAGIT y que puede tomar como base el reglamento del ProGesTIC.

5. Correspondencia

5.1 Acuerdo UNA-CCP-ACUE-31-2017 mediante el cual Consejo Central de Posgrado posterga la apertura de la VIII promoción de la Maestría en Gestión de la Innovación

Tecnológica (MAGIT) para el II trimestre de 2017. Asimismo, dicho órgano colegiado solicita que se les mantenga informados acerca del tema.

Se toma nota.

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta y seis minutos.



Leopoldo Rojas Moguel



Alberto Segura Gutiérrez



Ariella Quesada Rosales

kfc